



E PANAMÁ
E PANAMÁ

CA PRIMERA
I de Panamá

J. Gantes S.
RIO

Calle 51 Este, Manuel Marfa Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 2,440 de 04 de MARZO de 2021

HORARIO

- Lunes a Viernes
= 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Sábado
= 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

se protocoliza el **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PROMOTORA POBLADOS PANAMÁ, S.A.**

Karely Mata
E-8-147605

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Q

Q



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Círcito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1

13

1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA -----

2. =====(2,440)=====

3. POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
4. GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PROMOTORA POBLADOS PANAMÁ,
5. S.A. -----

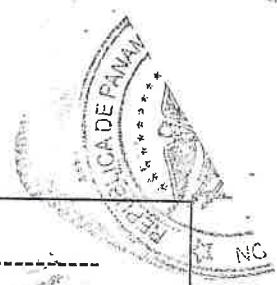
6. ----- Panamá, 22 de Marzo de 2021 -----

7. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
8. mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021),
9. ante mí, el Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
10. DEL CIRCUITO DE PANAMA, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos
11. nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente el
12. Licenciado **ARMANDO ANEL DIAZ BARRETO**, varón, mayor de edad, soltero, abogado
13. en ejercicio, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número
14. ocho-cuatrocientos dieciocho-seiscientos treinta y seis (8-418-636), persona a quien
15. conozco y debidamente autorizado para este acto según consta en el acta que se
16. transcribe al final de la presente escritura, formando parte integrante de la misma, me
17. entrego para su protocolización como en efecto protocolizo **ACTA DE REUNION**
18. **EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**
19. **PROMOTORA POBLADOS PANAMÁ, S.A.** -----

20. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
21. interesados. -----

22. ADVERTÍ a los comparecientes que una copia de este instrumento debe registrarse y
23. leída como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales **ALICIA**
24. **DEL ROSARIO DE CLARKE**, con cédula número dos-ochenta y cuatro-doscientos dos (2-
25. 84-202), y **YIPSA AVILA DE BURNETT**, con cédula número seis-cuarenta y siete-mil
26. cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486), ambas mayores de edad, panameñas y vecinas
27. de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron
28. conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el
29. Notario que doy fe. -----

30. ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS



1. CUARENTA -----
2. =====(2,440)=====
3. (Fdos.) ARMANDO ANEL DIAZ BARRETO ----- ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE -
4. --- YIPSA AVILA DE BURNETT --- JORGE ELIEZER GANTES SINGH, NOTARIO PUBLICO
5. PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA. -----
6. =====

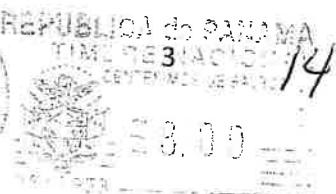
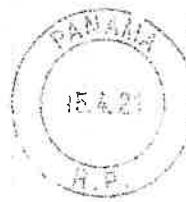
7. **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE**
8. **LA SOCIEDAD PROMOTORA POBLADOS PANAMÁ, S.A.** -----

9. En la Ciudad de Panamá, siendo las tres de la tarde (03:00pm), del día Viernes Doce (12)
10. de Febrero del año dos mil veinte (2020); se celebró la Asamblea Extraordinaria de la
11. sociedad denominada **PROMOTORA POBLADOS PANAMA, S.A.** sociedad debidamente
12. inscrita bajo la Ficha Número Seiscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Seis
13. (673516), Documento Número Un Millón Seiscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos
14. Cincuenta (1639650) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá. -----
15. Presidió la reunión la señora **MAIDELIS DEL CARMEN LEON FARIA**, en su condición de
16. Apoderada Legal y de Presidente Ad Hoc; y actuó como Secretario Ad Hoc el Licenciado
17. Ricardo Anel Díaz Barreto, por designación de los accionistas y quien levanto la presente
18. Acta. -----

19. El Presidente Ad Hoc manifestó que está presente y/o representada la totalidad de los
20. miembros de la Junta de Accionistas y habiendo el Quórum reglamentario necesario para
21. llevar a cabo la Asamblea General de Accionistas. -----

22. El Presidente Ad Hoc manifestó que el objeto de la reunión es el siguiente: (1) Ampliar
23. facultades generales a la ciudadana **MAIDELIS DEL CARMEN LEON FARIA**, como
24. Apoderada Legal de la sociedad mercantil Promotora Poblados Panamá, S.A. (2)
25. Apoderar Amplia, General y Suficientemente a la ciudadana **MAIDELIS DEL CARMEN**
26. **LEON FARIA**, con un nuevo Poder Amplio y General. (3) Revocar Poder General anterior.
27. (4) Autorizar al Licenciado Ricardo Anel Díaz Barreto, para que una vez culminada la
28. reunión comparezca ante el Notario Público y proceda a la protocolización de la presente
29. Acta e inscriba copia autentica de la misma ante el Registro Público de Panamá. -----
30. -----

RESUELVE -----



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

PRIMERO: Ampliar, como en efecto se **AMPLIA**, las facultades a la ciudadana **MAIDELIS**

DEL CARMEN LEON FARIA, como Apoderada Legal de la sociedad mercantil Promotora

Poblados Panamá, S.A. -----

SEGUNDO: Otorgar, como en efecto se **OTORGA, PODER AMPLIO Y GENERAL** a favor

de la ciudadana **MAIDELIS DEL CARMEN LEON FARIA**, mujer, de nacionalidad

venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil, portadora del documento de

identificación (pasaporte) número 128114924 y con domicilio en P.H. Residencias Villas

del Rosario, Torre A, apartamento A-6, calle Primera de Carrasquilla, corregimiento de

San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; lugar donde recibe

notificaciones personales y legales, para que en nombre y representación de la Sociedad,

realice los siguientes actos: **1).** Representar a la Sociedad ante Juzgados, Tribunales,

Magistraturas, Fiscalías, Ministerios, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones,

Asociaciones, Notarias, Registro Público, Autoridades Gubernamentales y demás

organismos, en asuntos Penales, Civiles, Administrativos, Contenciosos, Económicos,

Administrativos, Financieros, Gubernamentales, Laborales, Sociales, Fiscales o

Tributarios, de todos los grados o niveles, jurisdicciones o instancias pertinentes. **2).**

Comprar, vender, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles;

constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, así

como gravámenes e hipotecarios. **3).** Otorgar toda clase de actos, contratos, convenios,

acuerdos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime

oportuno establecer, transigir y pactar arbitraje; tomar parte en concursos y subastas;

hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. **4).** Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas

y depósitos de cualquier tipo en cualquier entidad de ahorro y crédito, bancos,

financieras, cooperativas, institutos y organismos oficiales. **5).** Otorgar y firmar toda

clase de documentos públicos y privados, firmando efectos, cartas de pago, recibos,

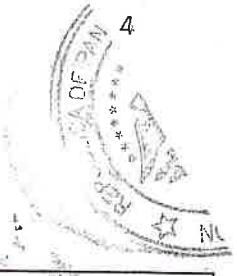
facturas, letras de cambio, pagares y libramientos. Así como cualquier otro documento

requerido en el cumplimiento de los efectos de este poder amplio y general. **6).** Otorgar

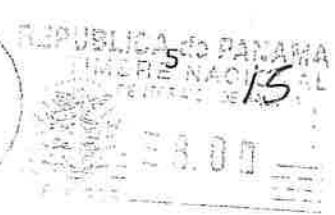
poderes, con las facultades que se detallen en el mismo, a cualquier persona, incluso

poderes generales, para pleitos y asuntos judiciales, con cláusula de sustitución o sin ella.

Modificar o revocar poderes. **7).** Firmar o suscribir cualesquiera documentos y realizar



1. actos, necesarios para llevar a cabo todas las facultades anteriores. **8).** Segregar, vender, ceder, permutar o traspasar cualquier título, oneroso o gratuito, de los bienes muebles e inmuebles de la mandante. **9).** Para comprar o adquirir por la mandante y a su nombre, cualquier título de bien mueble e inmueble. **10).** Arrendar, dar en depósito bienes de la mandante o constituir cualquier limitación de dominio sobre los mismos. **11).** Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma y gravar cualesquiera bienes de la mandante. **12).** Contraer préstamos y otras obligaciones en nombre de la mandante. **13).** Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por la mandante. **14).** Celebrar toda clase de contrato por la mandante. **15).** Administrar bienes y negocios de la mandante. **16).** Cobrar y percibir dineros que se adeuden a la mandante y otorgar recibos y otros descargos a terceros. **17).** Nombrar y destituir empleados, así como asignarles funciones y requerir el cumplimiento de las mismas. **18).** Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos. **19).** Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables. **20).** Para para firmar contratos de Opción de Promesa de Compraventa. **21).** Para firmar contratos de Promesa de Compraventa. **22).** Poder para firmar protocolos para la inscripción de escrituras públicas y privadas de compraventa. **23).** Poder para firmar la Declaración Jurada del Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles de la Dirección General de Ingresos. -----
20. **TERCERO:** Revocar; como en efecto se **REVOCA**; Poder General anterior inscrito en el Registro Público de Panamá bajo la Escritura Pública N° 6,710 de fecha 28/09/2020. -----
22. **CUARTO:** Autorizar, como en efecto se **AUTORIZA**, al Licenciado **ARMANDO ANEL DIAZ BARRETO**, en su condición de Secretario Ad Hoc, para que una vez culminada la reunión comparezca ante el Notario Público y proceda a la protocolización de la presente Acta e inscriba copia autentica de la misma ante el Registro Público de Panamá. -----
26. No habiendo otro asunto que tratar y agotados los puntos para la cual se convoca dicha reunión, se da por terminada la misma, a las cuatro y treinta minutos (4:30pm) de la tarde del mismo día mencionado. -----
29. (Fdos.) **MAIDELIS DEL CARMEN LEON FARIA** ----- **PRESIDENTE AD HOC**. -----
30. ----- **ARMANDO ANEL DIAZ BARRETO** ----- **SECRETARIO AD HOC**. -----



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. **CERTIFICACION:** El suscrito Secretario Ad Hoc de la Sociedad PROMOTORA POBLADOS
2. PANAMA, S.A. por este medio certifica que lo anterior es copia fiel y exacta del Acta de
3. Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada en la Ciudad
4. de Panamá, a los Doce (12) día del mes de Febrero del año dos mil veinte (2021). -----
5. (Fdo.) ARMANDO ANEL DIAZ BARRETO ----- SECRETARIO AD HOC -----

6. Acta confeccionada y refrendada por el Licenciado ARMANDO ANEL DIAZ BARRETO,
7. Abogado de Profesión y en ejercicio, portador de la Cédula de Identidad Personal N°.
8. Ocho - Cuatrocientos Dieciocho - Seiscientos Treinta y Seis (8-418-636), y con Idoneidad
9. Número 9143. -----

10. (Fdo.) LIC. ARMANDO ANEL DIAZ BARRETO. -----
11. ======

12. **CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA PRIMERA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO
13. EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, A LOS VEINTIDÓS (22) DIAS
14. DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Lic. Jorge E. Gaites S.
Notario Público Primero



22. Yo, Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito
23. de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338,

24. CERTIFICO:
Que he cuidado de detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y lo he encuadrado en todo conforme.

16 NOV 2021

Panama
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



DISCRETE

DISCRETE

